



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 140-2017-CF-FIIS**

Callao, 17 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01046843 del 28.02.17, presentado por Don MIRO LEONCIO PECEROS LOPEZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 18-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don MIRO LEONCIO PECEROS LOPEZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don MIRO LEONCIO PECEROS LOPEZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 141-2017-CF-FIIS**

Callao, 17 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01046900 del 01.03.17, presentado por Doña NADINE VICTORIA LUQUE CHAHUAYO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 17-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada NADINE VICTORIA LUQUE CHAHUAYO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña NADINE VICTORIA LUQUE CHAHUAYO.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 142-2017-CF-FIIS**

Callao, 17 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01046951 del 02.03.17, presentado por Don EDUARDO AMAO SUXO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 19-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don EDUARDO AMAO SUXO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don EDUARDO AMAO SUXO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 143-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01046955 del 02.03.17, presentado por Don LUIS ANTONIO ALARCON TENORIO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 016-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don LUIS ANTONIO ALARCON TENORIO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don LUIS ANTONIO ALARCON TENORIO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 144-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047440 del 15.03.17, presentado por Don CÉSAR AUGUSTO PORTUGUEZ PORTOLATINO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 016-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don CÉSAR AUGUSTO PORTUGUEZ PORTOLATINO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don CÉSAR AUGUSTO PORTUGUEZ PORTOLATINO.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 145-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047499 del 16.03.17, presentado por Don RODRIGO CESAR PINEDA ZEVALLOS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 20-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don RODRIGO CESAR PINEDA ZEVALLOS, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don RODRIGO CESAR PINEDA ZEVALLOS.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 146-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047677 del 21.03.17, presentado por Doña JESSICA KATHERINE COLINA PALOMINO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 019-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña JESSICA KATHERINE COLINA PALOMINO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Doña JESSICA KATHERINE COLINA PALOMINO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 147-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047680 del 21.03.17, presentado por Don CRISTIAN FELIX ROLDAN HERRADA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 21-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don CRISTIAN FELIX ROLDAN HERRADA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don CRISTIAN FELIX ROLDAN HERRADA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 148-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047737 del 22.03.17, presentado por Doña KATHERINE ZULAY AGUILAR INCA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 22-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada KATHERINE ZULAY AGUILAR INCA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña KATHERINE ZULAY AGUILAR INCA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 149-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047850 del 24.03.17, presentado por Doña LORENA ISABEL ANDRADE LAUREANO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 23-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada LORENA ISABEL ANDRADE LAUREANO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña LORENA ISABEL ANDRADE LAUREANO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 150-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047945 del 28.03.17, presentado por Don JAIRO ABRAHAM GUEVARA ESPINOZA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 24-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JAIRO ABRAHAM GUEVARA ESPINOZA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

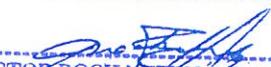
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don JAIRO ABRAHAM GUEVARA ESPINOZA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 151-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047961 del 29.03.17, presentado por Doña EDITH MARY VILA HUACACHI, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 020-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña EDITH MARY VILA HUACACHI, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Doña EDITH MARY VILA HUACACHI.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 152-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047966 del 29.03.17, presentado por Don CARLOS JOSÉ ZACONETTA VENTURA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 021-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don CARLOS JOSÉ ZACONETTA VENTURA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don CARLOS JOSÉ ZACONETTA VENTURA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 153-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048054 del 31.03.17, presentado por Don JOSÉ RAMÓN ROMERO LEÓN, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 023-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JOSÉ RAMÓN ROMERO LEÓN, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JOSÉ RAMÓN ROMERO LEÓN.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 154-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048190 del 05.04.17, presentado por Doña CYNTHIA STEPHANNIE TOCAS RIMAS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 25-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada CYNTHIA STEPHANNIE TOCAS RIMAS, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña CYNTHIA STEPHANNIE TOCAS RIMAS.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 155-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048265 del 07.04.17, presentado por Don JASON JOEL NIÑO PAZOS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 022-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JASON JOEL NIÑO PAZOS, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JASON JOEL NIÑO PAZOS.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 156-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048309 del 07.04.17, presentado por Don FREED KREIMER POZO POLANCO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 26-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don FREED KREIMER POZO POLANCO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don FREED KREIMER POZO POLANCO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 157-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048269 del 07.04.17, presentado por Don EFREN MARTIN JUNIOR NAVARRETE SANDOVAL, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 27-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don EFREN MARTIN JUNIOR NAVARRETE SANDOVAL, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don EFREN MARTIN JUNIOR NAVARRETE SANDOVAL.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 158-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048378 del 11.04.17, presentado por Don AMIR JOSEPH CARO DE LA CRUZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 024-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don AMIR JOSEPH CARO DE LA CRUZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don AMIR JOSEPH CARO DE LA CRUZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 159-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048435 del 12.04.17, presentado por Don PERCY ABRAHAM HUAPAYA FIESTAS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 025-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don PERCY ABRAHAM HUAPAYA FIESTAS, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don PERCY ABRAHAM HUAPAYA FIESTAS.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA PERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 160-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048528 del 17.04.17, presentado por Don JESÚS HEBERT AZABACHE GARCÍA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 026-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JESÚS HEBERT AZABACHE GARCÍA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

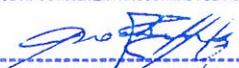
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JESÚS HEBERT AZABACHE GARCÍA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 161-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048711 del 20.04.17, presentado por Don JORDAN LUIS LOMPARTE SEGURA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 027-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JORDAN LUIS LOMPARTE SEGURA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JORDAN LUIS LOMPARTE SEGURA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 162-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048702 del 05.04.17, presentado por Doña SUSANA MILAGROS REYNOSO UGARTE, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 28-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada SUSANA MILAGROS REYNOSO UGARTE, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña SUSANA MILAGROS REYNOSO UGARTE.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 163-2017-CF-FIIS**

Callao, 26 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048893 del 25.04.17, presentado por Doña KELLY YOSELYN PALOMINO FALCONI, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 29-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada KELLY YOSELYN PALOMINO FALCONI, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña KELLY YOSELYN PALOMINO FALCONI.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 164-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01046946 del 02.03.2017, presentado por Don JORGE JUNIOR VILLALBA BETETTA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 023-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01046946 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JORGE JUNIOR VILLALBA BETETTA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNANDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 165-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01046947 del 02.03.2017, presentado por Don CHRISTIAN ANTHONY TAYPE VENTURO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 024-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01046947 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don CHRISTIAN ANTHONY TAYPE VENTURO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 166-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047835 del 03.02.2017, presentado por Don ROGER CARLOS PAREDES GILES, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 026-2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047835 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don ROGER CARLOS PAREDES GILES, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 167-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047400 del 03.02.2017, presentado por Don JEAN PIERRE QUISPE VICENTE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 025-2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistema por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047400 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don JEAN PIERRE QUISPE VICENTE, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 168-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047437 del 03.02.2017, presentado por Don MIGUEL ANGEL TORRES AVALOS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 026-2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047437 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don MIGUEL ANGEL TORRES AVALOS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 169-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047436 del 03.02.2017, presentado por Don JUAN FERNANDO VIVAS GARCIA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 027-2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistema por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047436 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don JUAN FERNANDO VIVAS GARCIA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 170-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047434 del 03.02.2017, presentado por Don VÍCTOR JUNIOR OTINIANO APONTE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 021-2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047434 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

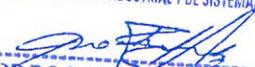
**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JUAN FERNANDO VIVAS GARCIA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 171-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047464 del 03.02.2017, presentado por Don JEAN PIERRE HERRERA VENEGAS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 022-2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047464 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JEAN PIERRE HERRERA VENEGAS, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 172-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047599 del 03.02.2017, presentado por Doña PRISCA NATALY CARDEÑA POMA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 025 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047599 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL a Doña PRISCA NATALY CARDEÑA POMA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 173-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047751 del 03.02.2017, presentado por Doña KATHERINE FLORIJE YUPANQUI PEÑA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera de Sistemas la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 028 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047751 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS a Doña KATHERINE FLORIJE YUPANQUI PEÑA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 174-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047739 del 03.02.2017, presentado por Don EDUARD GIANMARCO LEVANO BELLEZA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistema la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 029 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniero de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047751 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don EDUARD GIANMARCO LEVANO BELLEZA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 175-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047744 del 03.02.2017, presentada por Doña KELLY SHIRLEY MARCHENA SOLORZANO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera de Sistemas la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 030 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047744 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS a Doña KELLY SHIRLEY MARCHENA SOLORZANO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCÍA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 176-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047858 del 03.02.2017, presentada por Doña KATHERINE RUTH OCAÑA MACAHUACHI, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 027 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniera Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047858 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL a Doña KATHERINE RUTH OCAÑA MACAHUACHI, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 177-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047883 del 03.02.2017, presentada por Doña THALIA GLADYS MIRANDA VEGA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 028 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniera Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047883 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL a Doña THALIA GLADYS MIRANDA VEGA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 178-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047868 del 03.02.2017, presentado por Don CARLOS JORGE CAHUANA BASILIO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 031 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniero de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047868 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don CARLOS JORGE CAHUANA BASILIO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 179-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01047917 del 03.02.2017, presentado por Don GINO HEVER MARTINEZ POQUIOMA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 031 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01047917 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don GINO HEVER MARTINEZ POQUIOMA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 180-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048278 del 03.02.2017, presentado por Don OTTO LUIS PFUÑO NUÑEZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 029 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048278 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don OTTO LUIS PFUÑO NUÑEZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 181-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048328 del 03.02.2017, presentado por Don JOE JADIR VERDE ESTELA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 030 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048328 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JOE JADIR VERDE ESTELA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 182-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048399 del 03.02.2017, presentado por Don LENIN ROGDEL SÁNCHEZ PÉREZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 032 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniero de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048399 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don LENIN ROGDEL SÁNCHEZ PÉREZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 183-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048666 del 03.02.2017, presentada por Doña MÓNICA JOSELYN JARAMILLO TAFUR, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 032 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniera Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048666 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL a Doña MÓNICA JOSELYN JARAMILLO TAFUR, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 184-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048739 del 03.02.2017, presentada por Doña CHRISTINA DEL CARMEN QUIROZ MORY, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 033 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniera Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048739 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL a Doña CHRISTINA DEL CARMEN QUIROZ MORY, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 185-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048766 del 03.02.2017, presentado por Don SANDRO ILAVE HUAMANI, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 033-2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048766 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don SANDRO ILAVE HUAMANI, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 186-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048834 del 03.02.2017, presentado por Don DAVID BRIAND PEREZ IPARRAGUIRRE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 035 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048834 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don DAVID BRIAND PEREZ IPARRAGUIRRE, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 187-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01048886 del 03.02.2017, presentada por Doña ESCARLETH MADELEY PORTOCARRERO ARANDA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 034 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniera Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01048886 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL a Doña ESCARLETH MADELEY PORTOCARRERO ARANDA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 188-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01049033 del 03.02.2017, presentado por Don WALTER ANTONIO LÓPEZ CRUZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 036 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049033 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don WALTER ANTONIO LÓPEZ CRUZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 189-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01049086 del 03.02.2017, presentado por Don CHRISTIAN ENRIQUE TORRES MATEO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 037 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049086 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don CHRISTIAN ENRIQUE TORRES MATEO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 190-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Expediente N° 01049114 del 03.02.2017, presentado por Don ANGEL SAMUEL MOTTA LUQUE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 038 -2017-IS-CAPIS-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049114 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 16 de Mayo de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don ANGEL SAMUEL MOTTA LUQUE, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 191-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto, el documento del Dr. Eulogio Carlos Hurtado Dianderas Smith, solicitando vacaciones pendientes cunado fue Director de la Unidad de Posgrado.

**CONSIDERANDO:**

Que, los docentes nombrados y contratados por planilla de la UNAC gozan de un periodo vacacional de 60 días por año.

Que, el Dr. Eulogio Carlos Hurtado Dianderas Smith mediante oficio s/n solicita desde el 24 de Julio hasta el 03 de Agosto del 2017, días a cuenta de sus vacaciones del año 2017.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del día 16 de Mayo del 2017, acordó OTORGAR al Dr. Eulogio Carlos Hurtado Dianderas Smith días a cuentas de sus vacaciones desde el 24 de Julio hasta el 03 de Agosto del 2017.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° OTORGAR, al Dr. Eulogio Carlos Hurtado Dianderas Smith, docente en la categoría Principal a Tiempo Completo, días a cuenta de sus vacaciones desde el 24 de Julio hasta el 03 de Agosto del 2017.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 192-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Oficio N° 042-2016-DEPIS-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Asignatura TEORÍA DE LA CODIFICACIÓN E INFORMACIÓN dictado en el Semestre Académico 2016-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 16 de Mayo del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional por Rectificación de Notas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° Autorizar la rectificación de notas del alumno GERMAN QUISPE SERGIO, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2016-B, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	ASIGNATURA	NOTA	
		NUMERO	LETRAS
MG. SALLY KARINA TORRES ALVARADO	TEORÍA DE LA CODIFICACIÓN E INFORMACIÓN	12	DOCE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Silvia  
C.c

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 193-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Oficio N° 045-2016-DEPIS-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Asignatura CALCULO I dictado en el Semestre Académico 2017-V.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 16 de Mayo del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional por Rectificación de Notas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° Autorizar la rectificación de notas del alumno PONCE FRETTEL DANIEL HARLEY, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2017-V, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	ASIGNATURA	NOTA	
		NUMERO	LETRAS
LIC. RUBEN DARÍO MENDOZA ARENAS	CALCULO I	12	DOCE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Silvia  
C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 194-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto el Oficio N° 045-2016-DEPIS-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Asignatura SIMULACIÓN DE SISTEMAS dictado en el Semestre Académico 2017-V.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 16 de Mayo del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° Autorizar el Acta adicional del alumno CURI LÓPEZ PLÁCIDO DAVID, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2017-V, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	ASIGNATURA	NOTA	
		NUMERO	LETRAS
ING. EDDIE MALCA VIECENTE	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	15	QUINCE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 196-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Mayo del 2017

Visto, el Oficio N° 007-2017-CEFIS, presentado por el Círculo de Estudios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, referente a la participación de Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la FIIS en el "XXVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL", a realizarse del 07 de Agosto al 12 Agosto del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Art. 293 (inc. 1) del Estatuto de la UNAC, la universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o fraccionamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional.

Que, en la Sesión del Consejo de Facultad de la FIIS, de fecha 16 de Mayo del 2017, aprobó la participación de 50 (CINCUENTA) Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la FIIS en el "XXVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL" en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo, financiado con recursos propios de la Facultad,

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el financiamiento con recursos propios de la Facultad, la participación de 50 (CINCUENTA) Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la FIIS al "XXVII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL", a realizarse en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo, del 07 de Agosto al 12 de Agosto del 2017, cuyo costo de Inscripción (por cada alumno) es S/.240.00 (Doscientos cuarenta con 00/100 nuevos soles); haciendo un total de S/.12,000.00 (Doce mil con 00/100 nuevos soles).
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, OPLA, y a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROJO FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 210-2017-CF-FIIS**

Callao, 05 de Junio del 2017

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad del fecha 05 de Junio en la que se presentaron los proyectos de Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Similares de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en cuenta que todos los Laboratorios de Cómputo y Similares de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas deben contar con Protocolos de Seguridad.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria del día 05 de Junio del 2017, acordó APROBAR los proyectos de Protocolos de Seguridad de los Laboratorios y Similares de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR, "Los Protocolos de Seguridad en los Laboratorios y Similares de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, tales que forman parte integrante de la presente Resolución y son:

- a) Protocolo de Seguridad de Laboratorio
- b) Protocolo de Seguridad en Laboratorios de Cómputo
- c) Protocolo de Tratamiento de RR.SS. Peligrosos de los Laboratorios

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Silvia  
C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 211-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050499 del 19.06.17, presentado por Don MIGUEL NAZARIO CHAMBI GUTIERREZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 036-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado, MIGUEL NAZARIO CHAMBI GUTIERREZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don MIGUEL NAZARIO CHAMBI GUTIERREZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 212-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050733 del 23.06.17, presentado por Don JENDERSON CHRISTOFER NALVARTE DIONISIO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 037-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado JENDERSON CHRISTOFER NALVARTE DIONISIO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don JENDERSON CHRISTOFER NALVARTE DIONISIO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 213-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051315 del 14.07.17 presentado por Don ROBERTO REYES DE LA CRUZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 039-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado ROBERTO REYES DE LA CRUZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don ROBERTO REYES DE LA CRUZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 214-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051291 del 14.07.17 presentado por Don GIANCARLO MARTINEZ TORRES, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 038-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado GIANCARLO MARTINEZ TORRES, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don GIANCARLO MARTINEZ TORRES.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 215-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049838 del 25.05.17 presentado por Don DIEGO BERNUY NUÑEZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 032-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado DIEGO BERNUY NUÑEZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don DIEGO BERNUY NUÑEZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCCA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 216-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049923 del 30.05.17 presentado por Don MICK ALFREDO NÚÑEZ RIVERA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 034-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado MICK ALFREDO NÚÑEZ RIVERA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don MICK ALFREDO NÚÑEZ RIVERA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 217-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049839 del 25.05.17 presentado por Don NÉSTOR ENRIQUE SOTOMAYOR GÓMEZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 033-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado NÉSTOR ENRIQUE SOTOMAYOR GÓMEZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don NÉSTOR ENRIQUE SOTOMAYOR GÓMEZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 218-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049954 del 01.06.17 presentado por Doña ROSMERI DALLANA CASTAÑEDA MOLINA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 035-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada , ROSMERI DALLANA CASTAÑEDA MOLINA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña ROSMERI DALLANA CASTAÑEDA MOLINA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 219-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049682 del 22.05.17 presentado por Doña EVELYN GABRIELA DURAND QUISPE, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 031-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada EVELYN GABRIELA DURAND QUISPE, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña EVELYN GABRIELA DURAND QUISPE.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 220-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049289 del 10.05.17 presentado por Doña TIFFANY BRIZETH GARCIA TENORIO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 030-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada TIFFANY BRIZETH GARCIA TENORIO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña TIFFANY BRIZETH GARCIA TENORIO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 221-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051316 del 14.07.17 presentado por Doña SARAÍ HUAMANÍ DE LA CRUZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 040-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada SARAÍ HUAMANÍ DE LA CRUZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña SARAÍ HUAMANÍ DE LA CRUZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 222-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050296 del 03.07.17, presentado por Don GIORDANO ERICKSON ALEJANDRO PADILLA URÍA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 036-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don GIORDANO ERICKSON ALEJANDRO PADILLA URÍA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don GIORDANO ERICKSON ALEJANDRO PADILLA URÍA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 223-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051286 del 12.07.17, presentado por Don JIMMY ALEJANDRO PALOMINO AGUILAR, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 037-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JIMMY ALEJANDRO PALOMINO AGUILAR, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JIMMY ALEJANDRO PALOMINO AGUILAR.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 224-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050073 del 20.06.17, presentado por Don JEAN PIERRE ADRIAZOLA YPANAQUE, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 034-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JEAN PIERRE ADRIAZOLA YPANAQUE, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JEAN PIERRE ADRIAZOLA YPANAQUE.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 225-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050210 del 08.06.17, presentado por Don YAIR DE LA CRUZ SAAVEDRA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 035-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don YAIR DE LA CRUZ SAAVEDRA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don YAIR DE LA CRUZ SAAVEDRA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 226-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049153 del 10.05.17, presentado por Don KENYI VILMER DE LA CRUZ PUQUIO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 028-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don KENYI VILMER DE LA CRUZ PUQUIO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don KENYI VILMER DE LA CRUZ PUQUIO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 227-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049255 del 10.05.17, presentado por Don JORGE LUIS JESUS ASTUQUILLCA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 029-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JORGE LUIS JESUS ASTUQUILLCA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JORGE LUIS JESUS ASTUQUILLCA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 228-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049376 del 16.05.17, presentado por Don JESUS HUMBERTO GONZALO CUBAS TORRES, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 030-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JESUS HUMBERTO GONZALO CUBAS TORRES, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JESUS HUMBERTO GONZALO CUBAS TORRES.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 229-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049432 del 16.05.17, presentado por Don THOMMY MICHELL SAMANAMUD SUSANIVAR, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 032-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don THOMMY MICHELL SAMANAMUD SUSANIVAR, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don THOMMY MICHELL SAMANAMUD SUSANIVAR.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROZZA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 230-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050007 del 01.06.17, presentado por Don CÉSAR MANUEL HUINCHU BERNUY, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 033-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don CÉSAR MANUEL HUINCHU BERNUY, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don CÉSAR MANUEL HUINCHU BERNUY.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DÉCANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 231-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049414 del 16.05.17, presentado por Doña FRANCESCA STEPHANY ROJAS JIMENEZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 031-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña FRANCESCA STEPHANY ROJAS JIMENEZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Doña FRANCESCA STEPHANY ROJAS JIMENEZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 232-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051076 del 06.07.2017, presentado por Don CESAR AUGUSTO CHILO ACOSTUPA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 054-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01051076 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don CESAR AUGUSTO CHILO ACOSTUPA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 233-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050755 del 27.06.2017, presentado por Don LUIS ALEXANDER ROCA PADILLA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 053-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050755 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don LUIS ALEXANDER ROCA PADILLA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 234-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050690 del 23.06.2017, presentado por Don RICAR YSMAEL QQUENTASI PILARES, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 052-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050690 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don RICAR YSMAEL QQUENTASI PILARES, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 235-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050563 del 19.06.2017, presentado por Don BRAYAN EDUARDO TORRES CARRASCO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 051-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050563 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don BRAYAN EDUARDO TORRES CARRASCO, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 236-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050451 del 15.06.2017, presentado por Don RICHARD ALEJANDRO GONZALO GUILLEN, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 049-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050451 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don RICHARD ALEJANDRO GONZALO GUILLEN, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 237-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049565 del 18.05.2017, presentado por Don JORGE ALBERTO CISNEROS PIANTO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 043-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049565 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JORGE ALBERTO CISNEROS PIANTO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 238-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049845 del 25.06.2017, presentado por Don OMAR ALEXANDER ESTRADA PEÑA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 044-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049845 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don OMAR ALEXANDER ESTRADA PEÑA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROZA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 239-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049627 del 22.05.2017, presentado por Don DAVID JESÚS CORNEJO RUIZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 001-2017-I-TESIS SIN CICLO-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Tesis.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado sustentado la Tesis titulado "PROYECTO DE INVERSIONES PUBLICAS A NIVEL DE PERFIL DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN LAS CALLES LOS MARMOLES, LOS OPALOS, JR.LOS MERCURIOS Y JR, SANTA ROSA DE LA ASOC. DE VIVIENDA ROSARIO DEL NORTE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES CON LA METODOLOGIA DEL SNIP"

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049627 en forma favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don DAVID JESÚS CORNEJO RUIZ, por la modalidad de Tesis.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 240-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050259 del 09.06.2017, presentado por Don HENRY ANDERSON BULLÓN TORRES, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 045-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050259 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don HENRY ANDERSON BULLÓN TORRES, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
M. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 241-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050250 del 09.06.2017, presentado por Don JOSÉ CARLOS MEGO ROCA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 046-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050250 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JOSÉ CARLOS MEGO ROCA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 242-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049165 del 10.05.2017, presentado por Don DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 039-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049165 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 243-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049212 del 10.05.2017, presentado por Don JORDY KEVIN SHUAN GOMEZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 040-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049212 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JORDY KEVIN SHUAN GOMEZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
**Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ**  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 244-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049273 del 10.05.2017, presentado por Don HASLY RAFAEL CRUZ CALDAS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 041-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049273 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don HASLY RAFAEL CRUZ CALDAS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 245-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049305 del 10.05.2017, presentado por Don JAIME RAFAEL VENTURA GAMBOA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 042-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049305 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JAIME RAFAEL VENTURA GAMBOA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 246-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050276 del 12.06.2017, presentado por Doña ETHEL GERALDINE CHERO CHIPANA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 048-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050276 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Doña ETHEL GERALDINE CHERO CHIPANA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 247-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050275 del 12.06.2017, presentado por Doña GIOMARA MELISSA OBANDO CONTRERAS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 047-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050275 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Doña GIOMARA MELISSA OBANDO CONTRERAS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 248-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050461 del 12.06.2017, presentado por Doña JOHANNA CLAUDIA MILLA TORRES, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 050-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050461 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Doña JOHANNA CLAUDIA MILLA TORRES, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 249-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01039641 del 20.06.2017, presentado por Don HENRY CASTRO POCCO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 002-2017-S-TESIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Tesis.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado sustentado y aprobado la Tesis Titulado "ALGORITMO GENÉTICO APLICADO EN LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE UNA ESCUELA PROFESIONAL EN UNA FACULTAD UNIVERSITARIA".

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01039641 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don HENRY CASTRO POCCO, por la modalidad de Tesis.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 250-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050737 del 22.07.2017, presentado por Don KEVIN ARTURO TORRES CHACÓN, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 040-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050737 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don KEVIN ARTURO TORRES CHACÓN, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 251-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050760 del 27.07.2017, presentado por Don JUAN CARLOS CRISÓSTOMO BERRIOS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 041-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050760 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don JUAN CARLOS CRISÓSTOMO BERRIOS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 252-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050761 del 27.07.2017, presentado por Doña GISELLA PULIDO NINAQUISPE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 042-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050761 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Doña GISELLA PULIDO NINAQUISPE, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 253-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049541 del 18.05.2017, presentado por Doña LENY LISBETH SERRANO ANGULO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 035-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049541 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Doña LENY LISBETH SERRANO ANGULO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 254-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050295 del 12.06.2017, presentado por Doña LIZETH LINDA VALENCIA YAURICASA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 039-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXII Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050295 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Doña LIZETH LINDA VALENCIA YAURICASA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 255-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049972 del 01.06.2017, presentado por Don DAVID ADRIÁN DE LA CRUZ BELLIDO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 036-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049972 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don DAVID ADRIÁN DE LA CRUZ BELLIDO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 256-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049594 del 18.05.2017, presentado por Don HENRY ANGEL VALDERRAMA OCHANTE, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 001-2017-S-TESIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Tesis.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado sustentado y aprobado la Tesis Titulado "SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS APOYADO EN LA METODOLOGIA DE RALPH KIMBALL PARA OPTIMIZAR LOS INDICADORES DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE PREFORMAS PET DE LA EMPRESA SAN MIGUEL INDUSTRIAS PET S.A."

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049594 en forma favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don HENRY ANGEL VALDERRAMA OCHANTE, por la modalidad de Tesis.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 257-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050055 del 05.06.2017, presentado por Don ENZZO DAVID POMA AGUILAR, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 037-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniería de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049594 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don ENZZO DAVID POMA AGUILAR, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 258-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01050279 del 12.06.2017, presentado por Don ROBERTO CARLOS VELÁSQUEZ GARCÍA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 038-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01050279 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don ROBERTO CARLOS VELÁSQUEZ GARCÍA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 259-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049265 del 10.05.2017, presentado por Don ALFREDO SÁNCHEZ ALVAREZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 034-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01049265 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 03 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don ALFREDO SÁNCHEZ ALVAREZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 260-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Agosto del 2017

Visto, el Oficio N° 021-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por el Profesor MG. ANÍVAL ALFREDO TORRE CAMONES, de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, por el cual solicita la aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación titulado “USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOTFWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNAC”.

**CONSIDERANDO:**

Que, el MG. ANÍVAL ALFREDO TORRE CAMONES, ha cumplido con presentar el Nuevo Proyecto de Investigación titulado “USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOTFWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNAC”, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 049-2017-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 03 de Agosto del 2017, se aprobó el referido Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

1º REFRENDAR, la Resolución del Director del Instituto de Investigación N° 049-2017-UIFIIS-UNAC, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el MG. ANÍVAL ALFREDO TORRE CAMONES de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, titulado “USO DE TALLERES DE DESARROLLO DE SOTFWARE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNAC”, el mismo que tendrá un cronograma de ejecución de 24 meses, con un presupuesto de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles), teniendo como personal administrativo de apoyo al Sr. Segundo Arturo Sánchez Martínez.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 261-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Agosto del 2017

Visto, el Oficio N° 019-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por el Profesor ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO, por el cual solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "EL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL Y LA INFORMALIDAD LABORAL EN EL CALLAO 200-2010".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Profesor ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO, ha cumplido con presentar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "EL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL Y LA INFORMALIDAD LABORAL EN EL CALLAO 200-2010", el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 048-2017-UIFIIS.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 03 de Agosto del 2017, se aprobó el referido Informe Final.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° REFRENDAR el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado por el Profesor ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO, titulado "EL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL Y LA INFORMALIDAD LABORAL EN EL CALLAO 200-2010", con cronograma de ejecución de 24 meses desde el 01 de Febrero del 2015 al 30 de Enero del 2017, aprobado con Resolución N° 092-2015-R, teniendo como apoyo administrativo al Sr. José Vicente Capuñay Herrera con código 0168 y la estudiante Mayra Stefani Tananta Espinoza.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 264-2017-CF-FIIS**

Callao, 04 de Agosto del 2017

Visto el Oficio N° 063-2017-DEPIS-FIIS de fecha 19 de Julio 2017 y el Oficio N° 079-2017-DEPII-FIIS de fecha 02 de Agosto 2017, referente a la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Filial Cañete y de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Filial Cañete, presentado por los Directores de cada Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 041-2002-CU, señala que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, la Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 03 de Agosto del 2017, se aprobó la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Filial Cañete y de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Filial Cañete.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Filial Cañete y de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Filial Cañete.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
M. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 265-2017-CF-FIIS**

Callao, 04 de Agosto del 2017

Visto, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 03 de Agosto del 2017, respecto del Coordinador del XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar a un docente ordinario como Coordinador del XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 03 de Agosto del 2017, se acordó por unanimidad designar al docente ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO como Coordinador del XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR, al ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO, docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinador del XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 266-2017-CF-FIIS**

Callao, 04 de Agosto del 2017

Visto, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 03 de Agosto del 2017, respecto del Coordinador del XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar a un docente ordinario como Coordinador del XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 03 de Agosto del 2017, se acordó por unanimidad designar al docente DR. JAIME DIOMAR AYLLÓN SABOYA como Coordinador del XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR, al DR. JAIME DIOMAR AYLLÓN SABOYA, docente ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo, como Coordinador del XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 267-2017-CF-FIIS**

Callao, 04 de Agosto del 2017

Visto el Oficio N° 132-2016-DEPII-FIIS, perteneciente a la alumna KARLA HUILCAMASCO ZANCA ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; por la modalidad de TRASLADO EXTERNO, procedente de la Universidad Nacional Federico Villareal de la Facultad de Ingeniería Pesquera; en el Proceso de Admisión 2015-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 9° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao.

Que, el art. 65° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 052-2005-CU, establece que solo procede la convalidación de asignaturas, cuando el ingresante haya adjuntado los syllabus de las asignaturas que cursó y, cuando su contenido temático correspondan por lo menos en un 70% y los créditos asignados no difieren en más de un crédito a favor del alumno.

Que, el art. 66° del Reglamento del Concurso de Admisión establece que las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currícula y Convalidaciones de cada Facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación por el Consejo de Facultad, no son admitidos certificados de Estudios, syllabus ni convalidaciones o reconvalidaciones posteriores.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, del 20 de Setiembre del 2016, se acordó aprobar la reconsideración solicitada por lo cual se oficiará el referido expediente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**SE RESUELVE:**

- 1° APROBAR la reconsideración solicitada por la alumna KARLA HUILCAMASCO ZANCA ingresante a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por la modalidad de TRASLADO EXTERNO. Luego dicho expediente será elevado con el respectivo informe al despacho del Decano, para ser visto en Consejo de Facultad.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Registros Académicos y al interesado, para los fines que estime conveniente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 270-2017-CF-FIIS**

Callao, 08 de Agosto del 2017

Visto, el oficio N° 001-2017-CAPII-XL-FIIS presentado por el Coordinador del XL Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial, Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez referente a la Plana docente de los cursos a desarrollarse.

**CONSIDERANDO:**

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 08 de Agosto del 2017, se aprobó la Plana Docente y el dictado de las asignaturas del "XL Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial", compuesta por los:

Cursos Complementarios	Cursos Básicos
Marketing	Proyectos Industriales
Sistemas de Calidad	Productividad

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1° DESIGNAR, la Plana Docente para el XL Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial, para el dictado de las Asignaturas como a continuación se indica:

ASIGNATURA	DOCENTE
Marketing	Mg. Germán Pomachagua Pérez
Sistemas de Calidad	Mg. Romel Darío Bazán Robles
Proyectos Industriales	Mg. Héctor Gavino Salazar Robles
Productividad	Ing. Omar Túpac Amaru Castillo Paredes

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 271-2017-CF-FIIS**

Callao, 08 de Agosto del 2017

Visto, el oficio N° 006-JCV-FIIS-UNAC/17 presentado por el Coordinador del XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco referente a la Plana docente de los cursos a desarrollarse.

**CONSIDERANDO:**

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 08 de Agosto del 2017, se aprobó la Plana Docente y el dictado de las asignaturas del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas", compuesta por los:

Cursos Complementarios	Cursos Básicos
Proyectos en Ingeniería de Sistemas	Diseño de Sistemas
Administración de Sistemas de Información	Metodología de Sistemas

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1° APROBAR, la designación de la Plana Docente para el XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas, para el dictado de las Asignaturas como a continuación se indica:

ASIGNATURA	DOCENTE
Diseño de Sistemas	Dr. Ismael Salazar Villavicencio
Metodología de Sistemas	Mg. Erika Juana Zevallos Vera
Proyectos en Ingeniería de Sistemas	Dr. Hernán Vilcapuma Malpica
Administración de Sistemas de Información	Dr. Eulogio Carlos Hurtado Dianderas Smith

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 272-2017-CF-FIIS**

Callao, 22 de Agosto del 2017

Visto el Oficio N° 068-2016-DEPIS-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Asignatura FÍSICA I dictado en el Semestre Académico 2017-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional por Rectificación de Notas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° Autorizar la rectificación de notas del alumno CUBA DÁVILA OSCAR EMIR, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2017-A, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	ASIGNATURA	NOTA	
		NUMERO	LETRAS
MG. EDUARDO CHAUCA CASTILLO	FÍSICA I	11	ONCE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 273-2017-CF-FIIS**

Callao, 22 de Agosto del 2017

Visto el Oficio N° 068-2016-DEPIS-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Asignatura SISTEMAS DE COMUNICACIÓN dictado en el Semestre Académico 2017-V.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

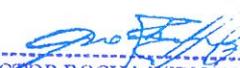
**RESUELVE:**

1° AUTORIZAR La expedición de Acta adicional de la alumna VILLANUEVA PAICO CRISTEL DAYANNE, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2017-V, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	CODIGO DOCENTE	ASIGNATURA	CODIGO CURSO	NOTA	
				NUMERO	LETRAS
MG. REENATY AMANDA HUATAY ENRIQUEZ	1177	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	PC091	11	ONCE

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Silvia  
C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 274-2017-CF-FIIS**

Callao, 22 de Agosto del 2017

Visto el Oficio N° 367-2017-VRA, donde el Vicerrector Académico solicita otorgar permiso del Consejo de Facultad, para la designación como Asesor Administrativo del Vicerrectorado Académico al MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 180-2017-CU del 17 de Junio del 2017, se actualizó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, que consigna el Numeral 2, Actividades Administrativas, el ítem 2.6 Asesor Administrativo de la Alta Dirección de la Universidad debe tener Resolución Rectoral, a cuya actividad se puede dedicar en su Plan de Trabajo Individual hasta diez (10) horas semanales.

Que, con el oficio Múltiple N° 008-2017-R, de fecha 03 de Marzo del 2017, el Señor Rector remite las observaciones de la Ley Universitaria, y DS N° 018-2015-MINEDU, para que se aplique de acuerdo a Ley.

Que, en Sesión Ordinaria el Consejo de Facultad de la FIIS del 21 de Agosto del 2017, se acordó autorizar el permiso del docente MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**ACUERDA:**

- 1° AUTORIZAR, el permiso solicitado por el VRA para ser designado Asesor Administrativo del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, al docente MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN, quien puede dedicar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, desde su designación.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 275-2017-CF-FIIS**

Callao, 22 de Agosto del 2017

Visto el Oficio N° 367-2017-VRA, donde el Vicerrector Académico solicita otorgar permiso del Consejo de Facultad, para la designación como Asesor Administrativo del Vicerrectorado Académico al ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 180-2017-CU del 17 de Junio del 2017, se actualizó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, que consigna el Numeral 2, Actividades Administrativas, el ítem 2.6 Asesor Administrativo de la Alta Dirección de la Universidad debe tener Resolución Rectoral, a cuya actividad se puede dedicar en su Plan de Trabajo Individual hasta diez (10) horas semanales.

Que, con el oficio Múltiple N° 008-2017-R, de fecha 03 de Marzo del 2017, el Señor Rector remite las observaciones de la Ley Universitaria, y DS N° 018-2015-MINEDU, para que se aplique de acuerdo a Ley.

Que, en Sesión Ordinaria el Consejo de Facultad de la FIIS del 21 de Agosto del 2017, se acordó autorizar el permiso del docente ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**ACUERDA:**

- 1° AUTORIZAR, el permiso solicitado por el VRA para ser designado Asesor Administrativo del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, al docente ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, quien puede dedicar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, desde su designación.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORRHH, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR RUCHEL FUENTES  
R.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 277-2017-CF-FIIS

Callao, 21 de Agosto del 2017

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad FIIS, en su Sesión Ordinaria del día 21 de Agosto del 2017, referente a la aprobación del Jurado Calificador del "XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas".

CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución N° 020-95-CU y Resolución N° 068-2017-CF-FIIS, se aprobó la realización del "XXXVI CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS" designándose como Coordinador al MG. LOYO PEPE ZAPATA VILLAR.

Que, el "XXXVI CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS" se desarrolló con 34 participantes de acuerdo a la Programación Académica aprobada por el Consejo de Facultad.

Que, la Comisión de Grados y Títulos presentó las ternas para la conformación del Jurado Calificador del "XXXVI CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS".

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Jurado Calificador en mención.

El Consejo de Facultad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art° 180 del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° DESIGNAR como Jurado Calificador del "XXXVI CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS" de la FIIS-UNAC, a los siguientes profesores:

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA	DOCENTE
Ingeniería de Software	Dr. Ismael Salazar Villavicencio (Titular) Ing. Eddie Malca Vicente (Suplente)
Sistemas de Información Gerencial	Mg. Humberto Urbano Arteaga Cortez (Titular) Dr. Eulogio Carlos Hurtado Dianderas Smith (Suplente)
ASIGNATURA BÁSICA	DOCENTE
Diseño de Sistemas	Mg. Erika Juana Zevallos Vera, (Titular) Ing. Erwin Galarza Curisinche (Suplente)
Metodología de Sistemas	Mg. Héctor Gavino Salazar Robles (Titular) Mg. Osmar Morales Chalco (Suplente)

2° El Jurado será presidido por el docente Mg. Héctor Gavino Salazar Robles y actuando como Secretaria la Mg. Erika Juana Zevallos Vera.

3° El día del examen será el Miércoles 23 de Agosto a las 18:00 horas, de las asignaturas complementarias "Ingeniería de Software" y "Sistemas de Información Gerencial" y el día Viernes 25 de Agosto a las 18:00 horas, de las asignaturas básicas "Diseño de Sistemas" y "Metodología de Sistemas".

4° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, SG, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 280-2017-CF-FIIS

Callao, 21 de Agosto del 2017

Visto, las solicitudes de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Sede Callao y la Filial Cañete sobre la autorización de nuevos grupos horarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Ley 30220, el artículo 36, artículo 40 y las disposiciones complementarias, La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización Curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral.

Que, debido a las múltiples dificultades de adecuación con el Nuevo Plan Curricular por los alumnos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Sede Callao y Filial Cañete, es necesario autorizar a los Directores de las Escuelas Profesionales para que resuelvan estos problemas, gestionando ante las autoridades respectivas los trámites necesarios.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, del 21 de agosto del 2017, se acordó autorizar a los Directores de las Escuelas Profesionales para que resuelvan estos problemas.

El Consejo de Facultad, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Art° 180 del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y a la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, procedan a realizar la matrícula en los grupos horarios que así lo soliciten en forma justificada, de todos los estudiantes de la Sede Callao y Filial Cañete.
- 2° **CONVALIDAR** los cursos del plan curricular 2016 al plan curricular 1998 de los estudiantes que lo solicitan para que culminen satisfactoriamente sus estudios.
- 3° **AUTORIZAR** de manera excepcional a los Directores de la EPII y EPIS para que resuelvan las múltiples dificultades de la adecuación con el nuevo Plan Curricular 2016.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, SG, y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

Silvia  
CC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCCA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 285-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051657 del 24.07.17, presentado por Don DANY LEONAR MINAYA CISNEROS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 039-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don DANY LEONAR MINAYA CISNEROS, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don DANY LEONAR MINAYA CISNEROS.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 286-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051542 del 20.07.17, presentado por Doña NAISHA YESSSENIA RUIZ CANCHARI, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 038-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña NAISHA YESSSENIA RUIZ CANCHARI, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Doña NAISHA YESSSENIA RUIZ CANCHARI.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
M<sup>g</sup>. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 287-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051760 del 31.07.17, presentado por Don MIGUEL ANGEL ESPINOZA DIAZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 040-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don , cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

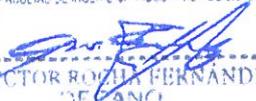
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don MIGUEL ANGEL ESPINOZA DIAZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROLDÁN FERNÁNDEZ  
DE CIANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 288-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051719 del 31.07.17, presentado por Don FRANKLIN JARA MEZA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 041-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don , cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don FRANKLIN JARA MEZA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 289-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01049877 del 29.05.17, presentado por Don JESÚS ROSADIO NAUPARI, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 042-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JESÚS ROSADIO NAUPARI, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don JESÚS ROSADIO NAUPARI.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 290-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051849 del 31.07.17 presentado por Don ALEXIS MARTIN CASTRO RÁEZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 042-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don ALEXIS MARTIN CASTRO RÁEZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don ALEXIS MARTIN CASTRO RÁEZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 291-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01081932 del 02.08.17 presentado por Don ELVIS CUEVA ARQUINIGO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 043-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don ELVIS CUEVA ARQUINIGO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don ELVIS CUEVA ARQUINIGO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
M. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DEcano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 292-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051892 del 02.08.17 presentado por Don ABEL ALEJANDRO MELGAR ESPIRITU, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 044-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don ABEL ALEJANDRO MELGAR ESPIRITU, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don ABEL ALEJANDRO MELGAR ESPIRITU.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Ximena

C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 293-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051990 del 03.08.17 presentado por Don ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 045-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don ROGER RODOLFO TORRES QUIROZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 294-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051653 del 24.07.17 presentado por Don LUIS SEBASTIAN ARANGO SUPO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 041-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don LUIS SEBASTIAN ARANGO SUPO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don LUIS SEBASTIAN ARANGO SUPO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 295-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051682 del 31.07.2017, presentada por Doña ARACELY KATHERINE FILIOS BLAS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 056 -2017-CAPII-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniera Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo la interesada aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniera Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01051682 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniera Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA INDUSTRIAL a Doña ARACELY KATHERINE FILIOS BLAS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 296-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051427 del 10.07.2017, presentado por Don MIGUEL JUNIOR CASTILLO DEL CASTILLO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 055-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01051427 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don MIGUEL JUNIOR CASTILLO DEL CASTILLO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 297-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051761 del 31.07.2017, presentado por Don YVAN JUNIOR PAZ PAUCAR, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 057-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01051761 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don YVAN JUNIOR PAZ PAUCAR, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
MR. VICTOR ROCHA BERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 298-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto el Expediente N° 01051867 del 02.08.2017, presentado por Don MILNER CALIXTO GUZMÁN CUEVAS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 043-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01051867 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 21 de Agosto de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don MILNER CALIXTO GUZMÁN CUEVAS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 300-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Agosto del 2017

Visto, el Oficio N° 085-2017-DEPII-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Notas, de la Asignatura MATEMATICA IV FM205 dictado en el Semestre Académico 2017-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° AUTORIZAR el Acta adicional por Rectificación de Notas del alumno ROMANÍ POMA DANIEL EDGARDO, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2017-I, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial:

PROFESOR DEL CURSO	CODIGO DOCENTE	ASIGNATURA	CODIGO CURSO	NOTA	
				NUMERO	LETRAS
NÉSTOR RAÚL TASAYCO MATÍAS	5687	MATEMÁTICA IV	FM205	13	TRECE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Silvia  
C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 302-2017-CF-FIIS**

Callao, 18 de Setiembre del 2017

Visto, el T. D. N° 007-2017-CU en la que solicita que se actualice el expediente respecto a su clase o dedicación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 206-2016-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que por Resolución N° 018-2014-CF-FIIS, el docente José Leonor Ruiz Nizama ha sido ratificado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 12 de Setiembre del 2017, se acordó aprobar la actualización de expediente del Profesor Dr. José Leonor Ruiz Nizama.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR, la actualización del expediente N° 01010605 del DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA para elevar al Consejo Universitario de la UNAC, para que continúe su proceso de la Ratificación Docente.
- 2° PROPONER al Consejo Universitario UNAC, la Ratificación en la Categoría de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO al Profesor el Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA.
- 3° ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Silvia  
C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 303-2017-CF-FIIS**

Callao, 18 de Setiembre del 2017

Visto, el T. D. N° 007-2017-CU en la que solicita que se actualice el expediente respecto a su clase o dedicación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 206-2016-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que por Resolución N° 020-2014-CF-FIIS, el docente **Mg. César Aurelio Miranda Torres** ha sido ratificado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 12 de Setiembre del 2017, se acordó aprobar la actualización de expediente del Profesor **Mg. César Aurelio Miranda Torres**.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR**, la actualización del expediente N° 01010607 del **MG. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES** para elevar al Consejo Universitario de la UNAC, para que continúe su proceso de la Ratificación Docente.
- 2° **PROPONER** al Consejo Universitario UNAC, la Ratificación en la Categoría de **PRINCIPAL** a **TIEMPO PARCIAL** al Profesor el **MG. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES**.
- 3° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. **VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ**  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 304-2017-CF-FIIS**

Callao, 18 de Setiembre del 2017

Visto, el T. D. N° 007-2017-CU en la que solicita que se actualice el expediente respecto a su clase o dedicación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 206-2016-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que por Resolución N° 021-2014-CF-FIIS, el docente Mg. Anival Torre Camones ha sido ratificado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 12 de Setiembre del 2017, se acordó aprobar la actualización de expediente del Profesor Mg. Anival Torre Camones.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR, la actualización del expediente N° 01010608 del MG. ANIVAL TORRE CAMONES para elevar al Consejo Universitario de la UNAC, para que continúe su proceso de la Ratificación Docente.
- 2° PROPONER al Consejo Universitario UNAC, la Ratificación en la Categoría de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO al Profesor el MG. ANIVAL TORRE CAMONES.
- 3° ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 306-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Setiembre del 2017

Visto, el oficio N° 01-2017-CPD/FIIS, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 001-FIIS/CPD/2017 y el Legajo Personal del Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR.

Que, según el Estatuto de la UNAC, en las **Disposiciones Complementarias Transitorias** que a la letra dice:

*QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".*

*DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Informe N° 001—FIIS/CPD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Promoción de la Categoría AUXILIAR a la Categoría ASOCIADO al Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 308-2017-CF-FIIS**

Callao, 15 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 01052523 del 17.08.17 presentado por Don CARLOS ALBERTO TORRES DIAZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 046-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don CARLOS ALBERTO TORRES DIAZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don CARLOS ALBERTO TORRES DIAZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 309-2017-CF-FIIS**

Callao, 15 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 01052562 del 18.08.17 presentado por Don PEPE WALTER GARAVITO PILCO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 048-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don PEPE WALTER GARAVITO PILCO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 12 de Setiembre 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don PEPE WALTER GARAVITO PILCO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 310-2017-CF-FIIS**

Callao, 15 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 01052563 del 18.08.17 presentado por Doña PAMELA MILAGROS HUERTA ORTEGA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 047-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña PAMELA MILAGROS HUERTA ORTEGA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña PAMELA MILAGROS HUERTA ORTEGA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 311-2017-CF-FIIS**

Callao, 15 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 01052228 del 08.08.17, presentado por Don MARCOS ISRAEL CARRILLO OBLITAS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 043-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don MARCOS ISRAEL CARRILLO OBLITAS, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don MARCOS ISRAEL CARRILLO OBLITAS.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 312-2017-CF-FIIS**

Callao, 15 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 01052211 del 08.08.17, presentado por Don MIGUEL ANGEL RAMOS FERNANDEZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 044-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don MIGUEL ANGEL RAMOS FERNANDEZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don MIGUEL ANGEL RAMOS FERNANDEZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 313-2017-CF-FIIS**

Callao, 15 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 01052518 del 17.08.17, presentado por Don LUIS ANGEL PAREJAS QUINTANA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 045-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don LUIS ANGEL PAREJAS QUINTANA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don LUIS ANGEL PAREJAS QUINTANA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 314-2017-CF-FIIS**

Callao, 15 de Setiembre del 2017

Visto el Expediente N° 01052501 del 17.08.17, presentado por Don PAOLO FABIAN VASQUEZ VIACAHA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 046-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don PAOLO FABIAN VASQUEZ VIACAHA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don PAOLO FABIAN VASQUEZ VIACAHA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
**Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ**  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 316-2017-CF-FIIS**

Callao, 18 de Setiembre del 2017

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad, referente al número de vacantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - Sede Callao, para el Proceso de Admisión 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la situación actual en cuanto a infraestructura, laboratorios y Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, el Consejo de Facultad considera que en el Semestre 2018-A y en el Semestre 2018-B, la FIIS puede recibir 60 nuevos estudiantes en cada una de sus Escuelas profesionales de la Sede del Callao.

Que en Sesión Ordinaria del día 12 de Setiembre 2017, se aprobó el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1º **APROBAR** el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas - Sede Callao, tal como se indica:

MODALIDAD	E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL	E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	40	40
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	10	10
TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	1	1
TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONAL	0	0
TRASLADOS INTERNOS	1	1
2DA PROFESIONALIZACIÓN	1	1
PRIMEROS PUESTOS	2	2
DEPORTISTAS CALIFICADOS	1	1
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1	1
DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1
PERSONAS DISCAPACITADAS	2	2
TOTAL DE VACANTES	60	60

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA PEÑARANDA  
DECANO

Silvia/  
C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 317-2017-CF-FIIS**

Callao, 18 de Setiembre del 2017

Visto el acuerdo de Consejo de Facultad, referente al número de vacantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - Filial Cañete, para el Proceso de Admisión 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la situación actual en cuanto a infraestructura, laboratorios y Docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, el Consejo de Facultad considera que en el Semestre 2018-A y en el Semestre 2018-B, la FIIS puede recibir 50 nuevos estudiantes en cada una de sus Escuelas Profesionales de la Filial Cañete.

Que en Sesión Ordinaria del día 12 de Setiembre 2017, se aprobó el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas - Filial Cañete, tal como se indica:

MODALIDAD	E.P. INGENIERÍA INDUSTRIAL	E.P. INGENIERÍA DE SISTEMAS
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	42	42
CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	0	0
TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	1	1
TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONAL	0	0
TRASLADOS INTERNOS	1	1
2DA PROFESIONALIZACIÓN	0	0
PRIMEROS PUESTOS	1	1
DEPORTISTAS CALIFICADOS	1	1
VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1	1
DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1
PERSONAS DISCAPACITADAS	2	2
TOTAL DE VACANTES	50	50

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 319-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Setiembre del 2017

Visto, el informe N°002-2017-DAIS-FIIS del Director de Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, el informe N°002-2017-EPIS-FIIS de la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y el informe del Decano N°003-2017-D-FIIS, respecto a la solicitud de cambio de dedicación del Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el expediente N° 01053474, el ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR solicita Cambio de Dedicación, de Docente Ordinario Tiempo Completo a Docente Ordinario Dedicación Exclusiva.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el cambio de dedicación del Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR, de Docente Ordinario Tiempo Completo a Docente Ordinario Dedicación Exclusiva.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER, ante el Consejo Universitario el cambio de Dedicación del Docente Auxiliar Ordinario Tiempo Completo, ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR de Tiempo Completo a Docente Ordinario a Dedicación Exclusiva a partir de la fecha.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 321-2017-CF-FIIS**

Callao, 29 de Setiembre del 2017

Visto, el Oficio N° 038-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por el Profesor DR. EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH, de Categoría Principal a Tiempo Completo, por el cual solicita la aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación titulado "CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL CALLAO" PARTE I.

**CONSIDERANDO:**

Que, el DR. EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH, ha cumplido con presentar el Nuevo Proyecto de Investigación titulado "CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL CALLAO" PARTE I, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 053-2017-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el referido Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

1º REFRENDAR, la Resolución del Director del Instituto de Investigación N° 053-2017-UIFIIS-UNAC, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el DR. EULOGIO CARLOS HURTADO DIANDERAS SMITH de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, titulado "CONDICIONES DE TRABAJO EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN CIVIL EN EL CALLAO" PARTE I, el mismo que tendrá un cronograma de ejecución de 12 meses, con un presupuesto de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles).

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 322-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053460 del 15.09.17, presentado por Don KEVIN ALEXANDER ANDONAYRE RAMIREZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 049-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don KEVIN ALEXANDER ANDONAYRE RAMIREZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don KEVIN ALEXANDER ANDONAYRE RAMIREZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 323-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052912 del 04.09.17, presentado por Don BRYAN CESAR AGUILAR PEREZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 047-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don BRYAN CESAR AGUILAR PEREZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don BRYAN CESAR AGUILAR PEREZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 324-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053133 del 12.09.17, presentado por Don RICARDO MIGUEL ALVAREZ INGAR, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 048-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don RICARDO MIGUEL ALVAREZ INGAR, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don RICARDO MIGUEL ALVAREZ INGAR.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 325-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052139 del 08.08.2017, presentado por Don JORGE EMERZON DURAND ECHAIZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 044-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052139 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don JORGE EMERZON DURAND ECHAIZ, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 326-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052370 del 14.08.2017, presentado por Don ROHEL ANHELO ESCAJADILLO FERNÁNDEZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 045-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXX Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052370 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don ROHEL ANHELO ESCAJADILLO FERNANDEZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 327-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052578 del 21.08.2017, presentado por Don JHAM PIERR ESCAJADILLO FERNÁNDEZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 046-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXII Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052578 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don JHAM PIERR ESCAJADILLO FERNÁNDEZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 328-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052559 del 21.08.2017, presentado por Don BILLY JASSEN DIAZ CHACON, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 047-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052559 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don BILLY JASSEN DIAZ CHACON, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
M. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 329-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052843 del 04.09.2017, presentado por Don RENZO JESÚS GUTIERREZ SALDAÑA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 048-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXVIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052843 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don RENZO JESÚS GUTIERREZ SALDAÑA, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 330-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052861 del 04.09.2017, presentado por Don ROGGER JORGE VALDIVIA CARNICA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 049-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052861 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don ROGGER JORGE VALDIVIA CARNICA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 331-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052762 del 28.08.2017, presentado por Doña SALLY LUJAN ACERO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 064-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052762 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Doña SALLY LUJAN ACERO, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 332-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052928 del 04.09.2017, presentado por Don JOSÉ VARGAS RAMIREZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 065-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052928 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JOSÉ VARGAS RAMIREZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 333-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052677 del 24.08.2017, presentado por Don LUIS MIGUEL SIRLUPÚ PERALTA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 066-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052677 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don LUIS MIGUEL SIRLUPÚ PERALTA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 334-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052206 del 08.08.2017, presentado por Don HUGO EPIFANIO MENDOZA TORRES, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 058-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052206 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don HUGO EPIFANIO MENDOZA TORRES, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 335-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052202 del 08.08.2017, presentado por Don JAIR RODRIGUEZ PALACIOS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 059-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052202 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JAIR RODRIGUEZ PALACIOS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 336-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052424 del 16.08.2017, presentado por Don JIMMY ALEJANDRO PALOMINO AGUILAR, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 060-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052424 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

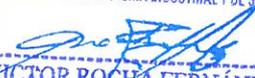
**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JIMMY ALEJANDRO PALOMINO AGUILAR, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 337-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052376 del 14.08.2017, presentado por Don JOHNNY ALEJANDRO BENITES MORI, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 061-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVIII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052376 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don JOHNNY ALEJANDRO BENITES MORI, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 338-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052371 del 14.08.2017, presentado por Don MANUEL JESÚS REVILLA HUAMÁN, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 062-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXI Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052371 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don MANUEL JESÚS REVILLA HUAMÁN, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 339-2017-CF-FIIS**

Callao, 02 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01052260 del 10.08.2017, presentado por Don ANDY PAUL CALCINA AMÉZQUITA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 063-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01052260 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don ANDY PAUL CALCINA AMÉZQUITA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 340-2017-CF-FIIS**

Callao, 05 de Octubre del 2017

Visto, el Oficio N° 091-2017-DEPIS, del 27 de Setiembre 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Filial Cañete, presentado por la Directora de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y el Oficio N° 104-2017-DEPII, del 27 de Setiembre 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Filial Cañete, presentado por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, referente a los reajustes de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Filial Cañete, presentado por la Directora de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución N° 041-2002-CU, señala que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución del Órgano de Gobierno.

Que, la Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 28 de Setiembre del 2017, se aprobó los reajustes de la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Filial Cañete y de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Filial Cañete.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR los reajustes de PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2017-B de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Sede Callao y Filial Cañete y de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial - Sede Callao y Filial Cañete.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, OAGRA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
M<sup>g</sup> VICTOR ROJAS FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 341-2017-CF-FIIS**

Callao, 05 de Octubre del 2017

Visto, el Oficio N° 076-2017-DEPIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional, de la Asignatura FÍSICA II SOE307 dictado en el Semestre Académico 2017-I.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° AUTORIZAR el Acta adicional del alumno PONCE PRETEL DANIEL HARLEY, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2017-I, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	CODIGO DOCENTE	ASIGNATURA	CODIGO CURSO	NOTA	
				NUMERO	LETRAS
EDUARDO CHAUCA CASTILLO	5645	FÍSICA II	SOE307	13	TRECE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROLDÁN FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 342-2017-CF-FIIS**

Callao, 05 de Octubre del 2017

Visto el Oficio N° 0094-2017-DEPII-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Asignatura (07) EGO201 IDIOMA II dictado en el Semestre Académico 2016-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Acta Adicional debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° AUTORIZAR Acta Adicional de la alumna LADY LETICIA AULLA FLORES de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2016-B, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial:

PROFESOR DEL CURSO	CODIGO DOCENTE	ASIGNATURA	CODIGO CURSO	NOTA	
				NUMERO	LETRAS
MG. ADRIANA TORREALVA ÁVALOS	5686	IDIOMA II	01C	15	QUINCE

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 343-2017-CF-FIIS**

Callao, 05 de Octubre del 2017

Visto el Oficio N° 0095-2017-DEPII-FIIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional por Rectificación de Nota de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Asignatura (07) EGO201 IDIOMA II dictado en el Semestre Académico 2016-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Acta Adicional debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R; señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° AUTORIZAR Acta Adicional de la alumna LEIDY ALESSANDRA TASAYCO MESÍAS de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2016-B, en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial:

PROFESOR DEL CURSO	CODIGO DOCENTE	ASIGNATURA	CODIGO CURSO	NOTA	
				NUMERO	LETRAS
MG. ADRIANA TORREALVA ÁVALOS	5686	IDIOMA II	01C	15	QUINCE

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Silvia

C.c





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 347-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Octubre del 2017

Visto, el Oficio 045-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por el Profesora MG. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ, por el cual solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "LA METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS CONTRIBUYE EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIIS -UNAC".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Profesora MG. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ, ha cumplido con presentar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "LA METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS CONTRIBUYE EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIIS -UNAC", el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 054-2017-UIFIIS.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 11 de Octubre del 2017, se aprobó el referido Informe Final.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° REFRENDAR el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado por la Profesora MG. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ, de Categoría Principal a tiempo completo, titulado "LA METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS CONTRIBUYE EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIIS -UNAC ", con cronograma de ejecución de 24 meses desde el 01 de Noviembre del 2015 al 31 de Octubre del 2017, aprobado con Resolución N° 824-2015-R
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 348-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Octubre del 2017

Visto, el Oficio N° 046-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por la Profesora MG. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ, de Categoría Principal a Tiempo Completo, por el cual solicita la aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación titulado "EL APRENDIZAJE COLABORATIVO CONTRIBUYE EN EL APRENDIZAJE DE LAS ESTRUCTURAS DINÁMICAS DEL CURSO DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIIS\_UNAC".

CONSIDERANDO:

Que, la MG. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ, ha cumplido con presentar el Nuevo Proyecto de Investigación titulado "EL APRENDIZAJE COLABORATIVO CONTRIBUYE EN EL APRENDIZAJE DE LAS ESTRUCTURAS DINÁMICAS DEL CURSO DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIIS\_UNAC", el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 055-2017-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 11 de Octubre del 2017, se aprobó el referido Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1º REFRENDAR, la Resolución del Director del Instituto de Investigación N° 055-2017-UIFIIS-UNAC, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la MG. BERTILA LIDUVINA GARCÍA DÍAZ, de Categoría Principal a Tiempo Completo, titulado "EL APRENDIZAJE COLABORATIVO CONTRIBUYE EN EL APRENDIZAJE DE LAS ESTRUCTURAS DINÁMICAS DEL CURSO DE PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIIS\_UNAC", el mismo que tendrá un cronograma de ejecución de 12 meses, con un presupuesto de S/. 5,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles).

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 349-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Octubre del 2017

Visto, el Oficio N° 047-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por el Profesor ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO de Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, por el cual solicita la aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación titulado "LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MINERO METÁLICOS Y LOS CONFLICTOS INTERCULTURALES AÑOS 2012-2017 EN CUSCO".

**CONSIDERANDO:**

Que, el ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO, ha cumplido con presentar el Nuevo Proyecto de Investigación titulado "LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MINERO METÁLICOS Y LOS CONFLICTOS INTERCULTURALES AÑOS 2012-2017 EN CUSCO", el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 056-2017-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 11 de Octubre del 2017, se aprobó el referido Proyecto de Investigación.

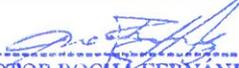
El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

1º REFRENDAR, la Resolución del Director del Instituto de Investigación N° 056-2017-UIFIIS-UNAC, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el ABOG. ENRIQUE GRAJEDA CHALCO, de Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, titulado "LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS MINERO METÁLICOS Y LOS CONFLICTOS INTERCULTURALES AÑOS 2012-2017 EN CUSCO", el mismo que tendrá un cronograma de ejecución de 12 meses, con un presupuesto de S/. 9,000.00 (nueve mil y 00/100 nuevos soles) teniendo como personal administrativo de apoyo al Sr. José Capuñay Herrera con código 168 y a la Estudiante de Apoyo a la Srta. Evelyn Loly Urbina Medina con código 142512056.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 350-2017-CF-FIIS**

Callao, 12 de Octubre del 2017

Visto, el pedido del Señor Decano, respecto a la modificatoria de la Resolución N° 306-2017-CF-FIIS, de la solicitud de Promoción Docente del Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR.

Que, según el Estatuto de la UNAC, en las **Disposiciones Complementarias Transitorias** que a la letra dice:

*QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".*

*DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Informe N° 001—FIIS/CPD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

Que, el Consejo toma ese acuerdo de Promoción con cargo a tomar plaza en su beneficio, debido al fallecimiento del Profesor Dr. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el pedido del Señor Decano.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° **MODIFICAR**, en su parte Resolutiva a la Resolución N°306-2017-CF-FIIS, precisando que la Promoción del Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR es con cargo a tomar la Plaza que queda vacante debido al fallecimiento del Dr. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE.
- 2° **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Promoción de la Categoría AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO a la Categoría ASOCIADO a DEDICACIÓN EXCLUSIVA al Profesor ING. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR a partir de la fecha, con cargo a tomar la Plaza del Docente Dr. ADOLFO FERNANDO MORANTE MORANTE.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Silvia/  
C.c

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 351-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Setiembre del 2017

Visto, el oficio N° 002-2017-CPD/FIIS, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 002-FIIS/CPD/2017 y el Legajo Personal del Profesor **MG. GERBER FEDERICO INCACARI SANCHO**.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Profesor **MG. GERBER FEDERICO INCACARI SANCHO**.

Que, según el Estatuto de la UNAC, en las **Disposiciones Complementarias Transitorias** que a la letra dice:

*QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".*

*DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 12 de Setiembre del 2017, se aprobó el Informe N° 002-FIIS/CPD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Promoción de la Categoría Asociado Tiempo Parcial a la Categoría Principal Tiempo Parcial al Profesor **MG. GERBER FEDERICO INCACARI SANCHO**.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCCA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 352-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Octubre del 2017

Visto, el oficio N° 03-2017-CPD/FIIS, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 003-FIIS/CPD/2017 y el Legajo Personal del Profesor MG. OSMART RAÚL MORALES CHALCO.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Profesor MG. OSMART RAÚL MORALES CHALCO.

Que, según el Estatuto de la UNAC, en las **Disposiciones Complementarias Transitorias** que a la letra dice:

*QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".*

*DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Informe N° 003—FIIS/CPD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Promoción de la Categoría AUXILIAR a Tiempo Completo a la Categoría ASOCIADO a Tiempo Completo al Profesor MG. OSMART RAÚL MORALES CHALCO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 353-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Octubre del 2017

Visto, el oficio N° 004-2017-CPD/FIIS, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 004-FIIS/CPD/2017 y el Legajo Personal de la Profesora MG. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación de la Profesora MG. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA.

Que, según el Estatuto de la UNAC, en las **Disposiciones Complementarias Transitorias** que a la letra dice:

*QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".*

*DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Informe N° 004—FIIS/CPD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

- 1° PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Promoción de la Categoría AUXILIAR a Tiempo Completo a la Categoría ASOCIADO a Tiempo Completo a la Profesora MG. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 354-2017-CF-FIIS**

Callao, 13 de Octubre del 2017

Visto, el informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 002-FIIS/CRPD/2017 y el Legajo Personal del Profesor MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su Informe, aprobando lo solicitado por el Profesor MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN.

Que, en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Informe N°002-FIIS/CRD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER, al Consejo Universitario de la UNAC, la Ratificación Docente en la Categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva al MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN.
- 2° ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 355-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N ° 01053124 del 08.09.2017, presentado por Don WILLEBALDO NINO GUILLEN GARFIAS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 067-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVII Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01053124 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don WILLEBALDO NINO GUILLEN GARFIAS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 356-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053096 del 12.09.2017, presentado por Don GENARO MITCHEL RAMIREZ DE LA CRUZ, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 068-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01053096 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don GENARO MITCHEL RAMIREZ DE LA CRUZ, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 357-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053315 del 12.09.2017, presentado por Don MAYKOL ANTHONY ESTRADA MORI, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 050-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXV Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01053315 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don MAYKOL ANTHONY ESTRADA MORI, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 358-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053797 del 22.09.2017, presentado por Don ROGER LEHONEL SALOME PASTRANA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 051-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01053797 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don ROGER LEHONEL SALOME PASTRANA, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 359-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053679 del 21.09.2017, presentado por Don PEDRO SANTIAGO VARGAS VENEGAS, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 052-2017-CAPIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniera de Sistemas, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniera de Sistemas",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01053679 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS a Don PEDRO SANTIAGO VARGAS VENEGAS, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 360-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01054164 del 03.10.17 presentado por Don JEPP MANUEL RECAVARREN VILLALVA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 049-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JEPP MANUEL RECAVARREN VILLALVA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don JEPP MANUEL RECAVARREN VILLALVA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 361-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01054171 del 03.10.17 presentado por Doña PAOLA ELENA PEREZ TRILLO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 050-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña PAOLA ELENA PEREZ TRILLO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña PAOLA ELENA PEREZ TRILLO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 362-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01054172 del 03.10.17 presentado por Doña GABY LESLY OCHOA TRILLO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 051-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña GABY LESLY OCHOA TRILLO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña GABY LESLY OCHOA TRILLO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA PERALTA  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 363-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053988 del 27.09.17 presentado por Doña NANCY RUBI ARTEAGA SUCARI, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 052-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña NANCY RUBI ARTEAGA SUCARI, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña NANCY RUBI ARTEAGA SUCARI.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA PERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 364-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01054031 del 28.09.17 presentado por Doña RAISA KATIUSKA VILLALTA BRICEÑO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 053-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña RAISA KATIUSKA VILLALTA BRICEÑO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña RAISA KATIUSKA VILLALTA BRICEÑO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 365-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053862 del 25.09.17, presentado por Don LUIS ALONSO PAREDES ARANA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 050-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don LUIS ALONSO PAREDES ARANA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don LUIS ALONSO PAREDES ARANA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 366-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053830 del 25.09.17, presentado por Doña CATHERINE ROCIO HUAYHUA ENRIQUEZ, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 051-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña CATHERINE ROCIO HUAYHUA ENRIQUEZ, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Doña CATHERINE ROCIO HUAYHUA ENRIQUEZ.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA PERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 367-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto el Expediente N° 01053828 del 25.09.17, presentado por Don RODOLFO KEVIN VICAÑA ALARCÓN, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 052-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don RODOLFO KEVIN VICAÑA ALARCÓN, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 11 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don RODOLFO KEVIN VICAÑA ALARCÓN.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y  
DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 368-2018-CF-FIIS

Callao, 19 de Setiembre del 2018

Visto, los Oficios N° 067-2018-DEPII y el Oficio N° 068-2018-DEPII presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Dr. Alejandro Amaya Chapa.

CONSIDERANDO:

Que, en informe contenido en el oficio sobre la solicitud de los estudiantes **Aquino Sulca Ricardo Isaías**, identificado con código N° 1425115272 y **Mascaro Alejos Ángel** identificado con código N° 1425115326. El Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial considera procedente que los referidos estudiantes sean evaluados de manera excepcional y que se designe a un docente en la asignatura de Contabilidad Empresarial correspondiente al Semestre Académico 2018-A.

Que, un plazo de 48 horas a partir de la fecha de la recepción se informe al decano la designación del docente, ambiente y horario en que se procederá la evaluación.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 18 de Setiembre del 2018, se acordó por única vez y de manera excepcional respecto al contenido de los Oficios N° 067-2018-DEPII y el Oficio N° 068-2018-DEPII evaluar a los estudiantes **Aquino Sulca Ricardo Isaías** y **Mascaro Alejos Ángel** en la asignatura de Contabilidad Empresarial correspondiente al Semestre Académico 2018-A.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la designación de un docente para la evaluación de los estudiantes **Aquino Sulca Ricardo Isaías** y **Mascaro Alejos Ángel** de la asignatura de Contabilidad Empresarial correspondiente al Semestre Académico 2018-A.
- 2° **ELEVAR**, los resultados de la evaluación de los estudiantes que serán tramitados por el Director de Escuela de Ingeniería Industrial y de Sistemas ante la unidad correspondiente.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, DEPII, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 370-2017-CF-FIIS**

Callao, 03 de Noviembre del 2017

Visto, el oficio N° 001-2017-CAPII-XLI-FIIS presentado por el Coordinador del XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial, Abog. Enrique Grajeda Chalco referente a la Plana docente de los cursos a desarrollarse.

**CONSIDERANDO:**

Que en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 31 de Octubre del 2017, se aprobó la Plana Docente y el dictado de las asignaturas del "XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial", compuesta por los:

Cursos Complementarios	Cursos Básicos
Seguridad Industrial	Proyectos Industriales
Software para Ingeniería Industrial	Productividad

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1° DESIGNAR, la Plana Docente para el XLI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial, para el dictado de las Asignaturas como a continuación se indica:

ASIGNATURA	DOCENTE
Seguridad Industrial	Mg. Jesús José Bringas Zúñiga
Software para Ingeniería Industrial	Mg. Osmart Raúl Morales Chalco
Proyectos Industriales	Dr. Ismael Salazar Villavicencio
Productividad	Mg. Guillermo Quintanilla Alarcón

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 371-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto, el Oficio 048-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por el Profesor MG. PAÚL GREGORIO PAÚCAR LLANOS, de Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva por el cual solicita la aprobación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "DESAFIOS COMERCIALES DEL PERÚ PARA EL QUINQUENIO 2016-2021".

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor MG. PAÚL GREGORIO PAUCAR LLANOS, ha cumplido con presentar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado "DESAFIOS COMERCIALES DEL PERÚ PARA EL QUINQUENIO 2016-2021", el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 057-2017-UIFIIS.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 31 de Octubre del 2017, se aprobó el referido Informe Final.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° REFRENDAR el Informe Final del Proyecto de Investigación presentado por la MG. PAÚL GREGORIO PAUCAR LLANOS de Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, titulado "DESAFIOS COMERCIALES DEL PERÚ PARA EL QUINQUENIO 2016-2021", con cronograma de ejecución de 24 meses desde el 01 de Noviembre del 2015 al 31 de Octubre del 2017, aprobado con Resolución N° 822-2015-R, teniendo como personal administrativo de apoyo al Sr. Jorge Luis Cornejo Cruz con código 0214 y el Sr. Luis Alberto Lynch Álvarez con código 0224.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO

Silvia/  
C.c 



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 372-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto, el Oficio N° 049-2017-UIFIIS y la solicitud, presentado por el Profesor MG. PAÚL GREGORIO PAUCAR LLANOS, de Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, por el cual solicita la aprobación del Nuevo Proyecto de Investigación titulado "DESARROLLO COMERCIAL DEL SISTEMA PORTUARIO Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL".

CONSIDERANDO:

Que, la MG. PAÚL GREGORIO PAUCAR LLANOS, ha cumplido con presentar el Nuevo Proyecto de Investigación titulado "DESARROLLO COMERCIAL DEL SISTEMA PORTUARIO Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL", el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 058-2017-UIFIIS-UNAC.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 31 de Octubre del 2017, se aprobó el referido Proyecto de Investigación.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° REFRENDAR, la Resolución del Director del Instituto de Investigación N° 058-2017-UIFIIS-UNAC, el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la MG. PAÚL GREGORIO PAUCAR LLANOS, de Categoría Principal a Tiempo Completo, titulado "DESARROLLO COMERCIAL DEL SISTEMA PORTUARIO Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA NACIONAL" el mismo que tendrá un cronograma de ejecución de 12 meses, con un presupuesto de S/. 6,000.00 (cinco mil y 00/100 nuevos soles), teniendo como personal administrativo de apoyo al Sr. Jorge Luis Cornejo Cruz con código 0214 y el Sr. Luis Alberto Lynch Álvarez con código 0224.

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 373-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto, el oficio N° 005-2017-CPD/FIIS, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 005-FIIS/CPD/2017 y el Legajo Personal del Profesor ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Profesor ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE.

Que, según el Estatuto de la UNAC, en las **Disposiciones Complementarias Transitorias** que a la letra dice:

*QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".*

*DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Informe N° 005—FIIS/CPD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Promoción de la Categoría Auxiliar Tiempo Completo a la Categoría Asociado Tiempo Completo al Profesor ING. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCHE.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 374-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054667 del 17.10.17 presentado por Doña IRINA ARACELLY HINOSTROZA CARRILLO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 060-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña IRINA ARACELLY HINOSTROZA CARRILLO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña IRINA ARACELLY HINOSTROZA CARRILLO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 375-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054671 del 17.10.17 presentado por Don CHRISTOPHER JUAN AMERICO MENDEZ MENDOZA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 061-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don CHRISTOPHER JUAN AMERICO MENDEZ MENDOZA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

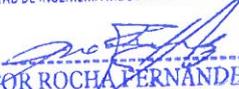
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don CHRISTOPHER JUAN AMERICO MENDEZ MENDOZA
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 376-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054677 del 17.10.17 presentado por Don ELVIS JOEL LUNA ROJAS, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 062-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don ELVIS JOEL LUNA ROJAS, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

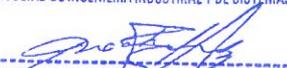
Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don ELVIS JOEL LUNA ROJAS.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 378-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054790 del 19.10.17, presentado por Don NELSON LUIS CONTRERAS CENTENO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 054-2017-IS-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don NELSON LUIS CONTRERAS CENTENO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don NELSON LUIS CONTRERAS CENTENO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 379-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054132 del 02.10.17 presentado por Doña LEESLY LUCIA HUAMANI QUISPE, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 054-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña LEESLY LUCIA HUAMANI QUISPE, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña LEESLY LUCIA HUAMANI QUISPE.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 380-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054193 del 05.10.17 presentado por Don KENNY QUINTANILLA ROMAN, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 055-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don KENNY QUINTANILLA ROMAN, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don KENNY QUINTANILLA ROMAN.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA PERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 381-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054248 del 05.10.17 presentado por Don WILLIAM OSCAR CAMASI CONGACHI, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 056-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don WILLIAM OSCAR CAMASI CONGACHI, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don WILLIAM OSCAR CAMASI CONGACHI.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 392-2017-CF-FIIS**

Callao, 07 de Noviembre del 2017

Visto, por el Consejo de Facultad, que en su sesión Extraordinaria del 06 de Noviembre 2017, referente de la Terna de docentes para designar representante de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en la Comisión de Admisión 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 365 del Estatuto de la UNAC, las Facultades deben tener un representante docente en la Comisión de Admisión.

Que, en sesión ordinaria del día 06 de Noviembre 2017 se acordó por unanimidad designar a los docentes: Mg. Érika Juana Zevallos Vera, Mg. Sally Karina Torres Alvarado, Mg. Osmart Raúl Morales Chalco, de entre los cuales el Consejo Universitario designará al representante de la FIIS en la Comisión de Admisión 2018.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** la Terna docente, de entre los cuales el Consejo Universitario designará al representante de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para el Comité Directivo de la Comisión de Admisión, la cual está conformada por los siguientes docentes:

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Mg. Érika Juana Zevallos Vera	Auxiliar	Tiempo Completo
Mg. Sally Karina Torres Alvarado	Asociada	Tiempo Completo
Mg. Osmart Raúl Morales Chalco	Auxiliar	Tiempo Completo

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 393-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054284 del 05.10.17 presentado por Doña MONICA PAOLA CONDORI MACHACA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 057-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña MONICA PAOLA CONDORI MACHACA, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña MONICA PAOLA CONDORI MACHACA.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 394-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054332 del 06.10.17 presentado por Doña LAURA DEL PILAR ARROYO CURI, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 059-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada Doña LAURA DEL PILAR ARROYO CURI, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándola apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña LAURA DEL PILAR ARROYO CURI.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA BERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 395-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054305 del 06.10.17 presentado por Don JONATAN JULIO CESAR VASQUEZ SOLIS POZO, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 058-II-CGT-FIIS, en el que determina que el egresado Don JONATAN JULIO CESAR VASQUEZ SOLIS POZO, cumple con los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial, declarándolo apto para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial del egresado en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don JONATAN JULIO CESAR VASQUEZ SOLIS POZO.
- 2° ELEVAR la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 396-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054219 del 05.10.2017, presentado por Don DIEGO PAUL PAUCAR CHIPA, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 069-2017-CAPII-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Examen Escrito.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XXXIX Curso de Actualización Profesional de Ingeniero Industrial",

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01054219 en forma favorable,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don DIEGO PAUL PAUCAR CHIPA, por la modalidad de Examen Escrito.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 397-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto el Expediente N° 01054165 del 03.10.2017, presentado por Don EFRAÍN ENCISO GASTELU, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 002-2017-I-TEISIS-CGT-FIIS, para obtener el Título Profesional de Ingeniero Industrial por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Industrial, de conformidad con el Reglamento vigente de Grados y Títulos (Resoluciones. N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU),

Habiendo el interesado sustentado la Tesis titulado "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA EMPRESA DE METAL MECANICA GIDEMA S.A.C."

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha Informado el Expediente N° 01054165 en forma favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 31 de Octubre de 2017, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Industrial en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL a Don EFRAÍN ENCISO GASTELU, por la modalidad de Tesis.

2° Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.

3° Transcribir la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 398-2017-CF-FIIS**

Callao, 10 de Noviembre del 2017

Visto, el informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 005-FIIS/CRPD/2017 y el Legajo Personal del Profesor MG. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 138-2017-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su Informe, aprobando lo solicitado por el Profesor MG. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES

Que, en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 31 de Octubre del 2017, se aprobó el Informe N° 003-FIIS/CRD/2017 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER, al Consejo Universitario de la UNAC, la Ratificación Docente en la Categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva al MG. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES
- 2° ELEVAR, la presente Resolución al Señor Rector para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 399-2017-CF-FIIS**

Callao, 31 de Octubre del 2017

Visto, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 31 de Octubre del 2017, respecto del Coordinador del XLII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar a un docente ordinario como Coordinador del XLII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 31 de Octubre del 2017, se acordó por unanimidad designar al docente **MG. YOLANDA QUIROA MUÑOZ** como Coordinadora del XLII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, a la **MG. YOLANDA QUIROA MUÑOZ**, docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva, como Coordinador del XLII Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, otras dependencias e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 410-2017-CF-FIIS**

Callao, 22 de Diciembre del 2017

Visto, el Oficio N° 086-2017-DEPIS, donde solicita autorización de Consejo de Facultad para expedición de Acta adicional, de la Asignatura GESTIÓN TECNOLÓGICA dictado en el Semestre Académico 2017-V.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo conocimiento del contenido de la Resolución 272-96-R, donde se contempla que toda Rectificación de nota debe ser aprobada en Consejo de Facultad.

Que el Consejo de Facultad de la FIIS, en Sesión Ordinaria del 18 de Diciembre del 2017 y en concordancia con la Resolución N° 272-96-R, señala su conformidad con los requisitos presentados para la expedición de Acta Adicional.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC

**RESUELVE:**

1° AUTORIZAR el Acta adicional del alumno SALDAÑA SARAVIA ADOLFO REYNALDO, de la Asignatura dictada por el profesor en el Semestre Académico 2017-V, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas:

PROFESOR DEL CURSO	CODIGO DOCENTE	ASIGNATURA	CODIGO CURSO	NOTA	
				NUMERO	LETRAS
PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS	5645	GESTIÓN TECNOLÓGICA		17	DIECISIETE

2° Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, ORAA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VÍCTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 442-2017-CF-FIIS**

Callao, 20 de Diciembre del 2017

Visto, la solicitud del Profesor MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN expediente N° 01055150 recibida el 02 de Noviembre del 2017 del Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, Adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a través de la cual solicita hacer uso de su derecho al Goce de Año Sabático, a fin de desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "IMPORTANCIA DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL EN LA SIERRA -ESTE DE LIMA".

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 259.11 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Docentes Ordinarios Principales y Asociados a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, tienen derecho al goce del Año Sabático por una sola vez, con fines de investigación o publicaciones aprobadas por la Universidad.

Que, el solicitante cumple con los requisitos y demás disposiciones que se señalan para el otorgamiento de este derecho; según Resolución de Consejo Universitario N°043-95-CU.

El decano con Oficio N° 626-2017-D-FIIS remitido al Director de Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y Oficio N° 627-2017-D-FIIS remitido al Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial, para que la Carga Lectiva del referido docente sea cubierta por otros docentes, según corresponda en el periodo que dure la licencia por Año Sabático.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2017 se acordó Proponer ante el Consejo Universitario, el otorgamiento del Año Sabático para el MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER, ante el Consejo Universitario el otorgamiento del Año Sabático para el MG. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN para el periodo desde el 01 de Abril del 2018 hasta el 28 de Febrero del 2019, a fin de desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: "IMPORTANCIA DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL EN LA SIERRA -ESTE DE LIMA".
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, y Dependencias internas de la FIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 443-2017-CF-FIIS**

Callao, 22 de Diciembre del 2017

Visto la Programación Académica 2018-V, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Sede Callao y Filial Cañete.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en consideración la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo acuerdo debe ser regularizado con Resolución de órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 18 de Diciembre del 2017, se aprobó la Programación Académica 2018-V de la Sede Callao y Filial Cañete.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR la Programación Académica 2018-V de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, Sede Callao y Filial Cañete.
- 2° APROBAR la Programación Académica 2018-V de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Callao y Filial Cañete
- 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, OAGRA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**N° 444-2017-CF-FIIS**

Callao, 22 de Diciembre del 2017

Visto, el informe N°001-2017-DAII-FIIS del Director de Departamento Académico de Ingeniería Industrial, el informe N°001-2017-EPII-FIIS del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y el informe del Decano N°004-2017-D-FIIS, respecto a la solicitud de cambio de dedicación del Profesor MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el expediente N° 01056873, el MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA solicita Cambio de Dedicación de Asociado a Tiempo Completo a Docente Asociado a Dedicación Exclusiva.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 22 de Diciembre del 2017, se aprobó el cambio de dedicación del Profesor MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA, de Docente Ordinario Tiempo Completo a Docente Ordinario Dedicación Exclusiva.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

**RESUELVE:**

- 1° PROPONER, ante el Consejo Universitario el cambio de Dedicación del Docente Asociado a Tiempo Completo, MG. JOSÉ FARFÁN GARCÍA a Docente Asociado a Dedicación Exclusiva a partir de 23 de Diciembre del 2017.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, OGA, ORRHH, INFIIS, interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
Mg. VICTOR ROCHA PERNÁNDEZ  
DECANO

